



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°290 LEY DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo 1. Otórguese el "HOMENAJE PÓSTUMO" al Abg. PEDRO RIVERO MERCADO, Director del Diario El Deber, abogado, periodista, diplomático y escritor, quien marcó un hito en la historia del periodismo y la literatura de Bolivia, acreedor a numerosos premios por su extraordinaria carrera periodística, Embajador de Bolivia en Francia y en la UNESCO, quien deja un imborrable legado y profunda huella de educación, capacidad y entrega al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. Se declara DUELO en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, por siete días (7), sin suspensión de actividades.

Artículo 3. Se instruye el embanderamiento, con la bandera cruceña a media asta y con un crespón negro, en los edificios públicos y privados dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra, mientras dure el duelo declarado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia doliente, y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Arg. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO LA PROMULGO, a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis años, para que se tenga como Ley Autónoma Municipal.

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL